



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER

Servicio de Cultura y Educación

PRÓRROGA

del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y *Ediciones Rialp* para la organización del certamen literario anual «Premio Alegría» de poesía.

En Santander, a *18 de Abril* de 2016.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Iñigo de la Serna Hernaiz, con D.N.I. n.º 13.789.513-R, como Alcalde de Santander, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 39002 Santander, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de *11 de abril* de 2016.

De otra, Carmelo Guillén Acosta, con D.N.I. n.º 27.908.817-L, como director de la Colección Adonáis de Poesía, de ediciones RIALP, con domicilio en c/ Alcalá, 290, 1.º -28027-Madrid,

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para ello, establecen el siguiente convenio de colaboración, a cuyo efecto

ACUERDAN:

PRORROGAR por un año más, en todos sus términos, el convenio de colaboración arriba indicado —de fecha 7 de marzo de 2012—, de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta del mismo, ante el éxito continuado de la convocatoria del Premio Alegría de poesía desarrollado según dicho convenio, y dada la voluntad del Ayuntamiento de Santander de convocar de nuevo en 2016 este acreditado certamen internacional.

En prueba de conformidad de las partes, firman el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL ALCALDE DE SANTANDER,

Fdo: Iñigo de la Serna Hernaiz

EL REPRESENTANTE DE EDICIONES RIALP,

Fdo: Carmelo Guillén Acosta